AVISO DE CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-019-2023.

El Departamento del Magdalena en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015; el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, los numerales 6° del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, informa a los aspirantes a contratar y la comunidad en general que iniciará un proceso de concurso de méritos con el objeto y características esenciales, a saber:

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS ZONA NORTE – RÍO Y SUR - RÍO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA -LOTES 1 Y 2.

CLASIFICACION UNSPSC

Cada Proponente o integrante del Proponente persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, deberá allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe estar vigente, el Departamento realizará la verificación directa de los requisitos habilitantes contenidos en el RUP, relativos a: (i) capacidad jurídica; (ii) experiencia, (iii) capacidad financiera y (iv) capacidad organizacional, su clasificación en los términos establecidos en este documento. El proponente o cada uno de sus integrantes en caso de consorcios y uniones temporales, deberán presentar en el Registro Único de Proponentes inscritos los contratos con los cuales acreditara la experiencia. Dichos contratos deberán estar clasificados bajo los siguientes códigos de naciones:

Clasificación UNSPSC	Descripción
801016	Gerencia de Proyectos
801015	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
811015	Ingeniería civil y arquitectura

1. NOMBRE, DATOS Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD. Gobernación del Departamento del Magdalena, ubicada en la Carrera 1C No. 16-15 Palacio Tayrona de la ciudad de Santa Marta, Correo Electrónico: contactenos@magdalena.gov.co. Los interesados deberán presentar sus observaciones a través de la plataforma SECOP II.

2. OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS ZONA NORTE – RÍO Y SUR - RÍO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA -LOTES 1 Y 2.

3. La modalidad de selección es **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO.**

4. El plazo estimado es de CINCO (5) MESES**.** Este plazo se cuenta a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única del contrato.

AVISO DE CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-019-2023.

5. La fecha límite para presentar Ofertas en el Proceso de Contratación es el indicado en el cronograma del proceso. Las Ofertas deben presentarse a través de la plataforma SECOP II de conformidad con el pliego de condiciones.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor total del presupuesto oficial asciende a la suma de **MIL SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS M/CTE ($1.077.927.000) IVA INCLUIDO**, cuenta con disponibilidad presupuestal, a fin de cubrir los gastos necesarios para la ejecución exitosa del contrato de consultoría.

7. CONVOCATORIA LIMITADA A MYPIMES: N.A.

8. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: En el proceso de contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

El proponente, de conformidad con los requisitos establecidos en el pliego, debe acreditar su capacidad jurídica, financiera y organizacional. El proponente debe acreditar los índices de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses, conforme al pliego de condiciones; así mismo Rentabilidad sobre el patrimonio y Rentabilidad sobre activos conforme al pliego de condiciones.

9. REQUISITOS HABILITANTES:

- Capacidad jurídica.
- Requisitos de experiencia.
- Capacidad financiera.
- Capacidad organizacional.

Los proponentes que cumplan con los requisitos habilitantes pasarán a ser evaluados y calificados en los requerimientos ponderables, tal como lo indica el proyecto de pliego de condiciones.

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE: Los criterios de selección, son aquellos que permiten la escogencia de la oferta más favorable para el Departamento del Magdalena. Los artículos 5 y 12 de la Ley 1150 de 2007, la ley 816 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015, regulan la materia relacionada con los factores de evaluación y de incentivos en la contratación de las entidades estatales. En este orden de ideas, es preciso establecer las reglas para determinar cada factor así:

PONDERACIÓN DE CALIFICACIÓN

El Departamento del Magdalena evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección V del presente pliego.

En la evaluación de las Ofertas el Departamento del Magdalena calificará la experiencia del proponente y su equipo de trabajo, así como la formación académica de acuerdo a los valores

contemplados en la tabla.

A. Criterio de Evaluación

La calificación se realizará de acuerdo a los siguientes criterios:

FACTORES DE PONDERACIÓN	PUNTAJE
Promedio de facturación mensual	50,5
Experiencia y formación adicional del equipo de trabajo	28
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
TOTAL	**100**
Reducción de puntaje por imposición de multas o cláusulas penales	-2

11. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

Tabla 1 – Aplicación Acuerdos Comerciales

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	$ 1.131.072.257,00	NA	NO
	Perú	SI	$ 1.131.072.257,00	NA	NO
Chile		Si	$ 255.459.239,00	NA	SI
Corea		SI	$ 359.000.000,00	NA	SI
Costa Rica		SI	$ 337.737.809,00	NA	SI
Estados AELC		Si	$ 696.380.112,00	NA	NO
Estados Unidos de América		Si	$ 337.737.809,00	NA	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NA	NA	SI
	Guatemala	SI	NA	NA	SI

AVISO DE CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-019-2023.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte	Si	$ 696.380.112,00	NA	NO
Israel	SI	$ 2.077.560.156,63	NA	NO

En conclusión, el Departamento del Magdalena por ser una Entidad del nivel Departamental y atendiendo el presupuesto estimado para el presente proceso de selección y aplicando excepción al presente tipo de contratación, la Entidad Departamental puede recibir y aplicar trato nacional a los proponentes, bienes y servicios de los siguientes acuerdos comerciales: El Salvador, Guatemala, la CAN y la Unión Europea, en estos tratados no se establece plazo mínimo para presentar propuestas, por lo que la entidad considera que el plazo previsto en el cronograma del proceso de contratación es suficiente para garantizar la presentación de ofertas de los interesados.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Es el indicado en la plataforma SECOP II.

Las fechas establecidas en el presente Cronograma del Proceso, son estimadas y su definición se realizará en el momento de expedir el Acto Administrativo de Apertura del Proceso de Concurso de Méritos y la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo.

Los documentos del proceso se pueden consultar en el portal del SECOP II.

Adicionalmente, el interesado en participar deberá presentar las observaciones y aclaraciones a través de la plataforma SECOP II.

A los 30 días del mes de agosto del 2023.

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe de Oficina de Contratación del Departamento
Delegada Decreto 061 de 2020.

Proyectó:

Hugo Luis iguaran H - Asesor Jurídico Externo.